Contratación Directa Nº 01/2013

Adquisición de Útiles de Oficina

CONTRATO Nº 10 /2013

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Y

OFFICE CLIP S.R.L.

Celebrado en la ciudad de Capiatá, a los....6.....días del mes de junio de 2013, entre el **Instituto Nacional del Cáncer** representado por el **Dr. Emigdio Idoyaga Zárate**, Director General, nombrado por Resolución Nº 1400 de fecha 05 de diciembre de 2012, con domicilio en Capiatá, Ruta Nº 2, km. 23 ½ Ramal Aregua, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y la empresa Office Clip S.R.L. con domicilio en Avenida San Martin N° 1311 esq. Dr. Migone - PA. Oficina N° 2, representado por el **Señora Neida A. Medina Palacios** con **C. I. 2.039.991** en lo sucesivo denominado **El CONTRATADO.**

Por cuanto el Instituto Nacional del Cáncer ha invitado a presentar ofertas para la **Adquisición de Útiles de Oficina** al financiamiento del presupuesto general de gastos, para el Instituto Nacional del Cáncer, sito en la ciudad de Capiatá, Ruta Nº 2, km. 23½, Ramal Areguá, y ha aceptado la oferta del proveedor de bienes, presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 01/2013**, cuya adjudicación fue aprobada por **Resolución INC Nº 18 ,** de fecha 21 de mayo de 2.013.-

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato
   1.1 Carta Invitación de fecha 18 de abril de 2.013;
   1.2 Carta oferta presentada por el CONTRATADO; y
   1.3 Notificación de Adjudicación de fecha 23 de mayo de 2.013.-
   1.4 Orden de Compra.

2. Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenios en este contrato.

3. Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO** con relación a la

Lic. Juan Lorenzo Teller
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

provisión de bienes y/o servicios, según lo especificado en la carta de invitación del llamado

4. Precio del contrato: El precio o valor total de este contrato es de Gs. **8.541.000** (Guaraníes: Ocho millones quinientos cuarenta y un mil) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

5. Descripción de los Bienes Adjudicados:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
30	44103121-018	Cilindro para Fotocopiadora para Maquina Xerox Wc 5230 CRU WC 5230 para 80.000 paginas, código 101R00435.	XEROX	USA	Unidad	Unidad	3	1.815.000	5.445.000
32	44103121-027	Tambor para Impresora OKI B 430 DN para 25.000 paginas mono Printers MFPS. Código 43979001.	OKI	USA	Unidad	Unidad	3	1.032.000	3.096.000
									8.541.000

1. Forma de pago: Conforme al Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y Plan Financiero Institucional. Los pagos serán a crédito y se realizara dentro de los 60 días de haber recibidas las Facturas, la Nota de Remisión y las Actas de Recepción por los servicios entregados.

   Para la obligación respectiva el proveedor deberá presentar a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer la nota de pedido de pago junto con la Factura correspondiente.

6. Vigencia de Contrato: El contrato tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre del 2013**, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. Plazo de entrega de Bienes: El **plazo** para la entrega de los bienes adjudicados será: **dentro de los 30 días** posteriores a la suscripción del Contrato.

8. Penalidad: El Contratante deducirá del precio de este Contrato, por concepto de mora, una suma equivalente al 0,5% del precio total contractual, por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.

9. Rescisión: El Contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el contratado no esta cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo

Lic. Juan Lorenzo Tellez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Emigdio Ibáyaga Zarate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Nelda Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley Nº 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.

10. Fuerza Mayor: **EL CONTRATADO** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al **Contratante,** Instituto Nacional del Cáncer, dentro de los **cinco días** siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE** podrá conceder una Prorroga para el cumplimiento de los bienes cuandõ a su juicio haya razones que la justifique, sin que esta implique un derecho de la empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor aquellos que se hayan contemplando en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.

11. Relación entre las partes: No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATADO** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.

12. Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometida a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetara a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el **CONTRATANTE** (Instituto Nacional del Cáncer) y el **CONTRATADO** (Office Clip S.R.L.), en el lugar y fecha señalados en el encabezado.

.....
Sra. Neida A. Medina Palacios
Por la empresa Office Clip S.R.L.
C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

.....
Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Instituto Nacional Del Cáncer

.....
Lic. Juan Lorenzo Téllez.
Administrador
Instituto Nacional Del Cáncer